FECHA: **10 DE MAYO DEL 2026**

DEPENDENCIA: **SECRETARÍA DE AGRICULTURA MEDIO AMBIENTE Y TURISMO**

OBJETO: **SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS SILVOPASTORILES ESTABLECIDOS POR PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES GANADEROS DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ORIENTADO AL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD PECUARIA Y LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL.**

MODALIDAD: Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

FUENTE DE FINANCIACIÓN: 1.2.3.2.07 CONTRIBUCIÓN DEL SECTOR ELÉCTRICO

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. de 1082 de 2015 Que establece: DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. "la entidad estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso". Y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 de 2015, el cual estipula en desarrollo de los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicios, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de acción de la Entidad. Estos estudios deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: LA CUAL PRETENDE SER SATISFECHA POR EL CONTRATO:

El municipio enfrenta diversas problemáticas ambientales y productivas asociadas al desarrollo de prácticas ganaderas tradicionales en las zonas rurales, las cuales han generado procesos de degradación ambiental reflejados en la tala de árboles, la expansión progresiva de la frontera agrícola y la disminución de la cobertura vegetal. Estas dinámicas han ocasionado afectaciones sobre la calidad y fertilidad de los suelos, la regulación hídrica, la conservación de ecosistemas estratégicos y la biodiversidad local, incrementando además la vulnerabilidad de los sistemas productivos frente a fenómenos asociados al cambio climático.

Los pequeños y medianos productores del sector ganadero representan una base importante de la economía rural del municipio y, en muchos casos, han avanzado en el establecimiento de sistemas silvopastoriles como alternativa para desarrollar una producción más sostenible y amigable con el ambiente. No obstante, dichos sistemas requieren ser fortalecidos mediante el acceso a insumos, herramientas, materiales y elementos que permitan mejorar su funcionamiento, garantizar un manejo adecuado del recurso forrajero y optimizar las condiciones productivas de las unidades pecuarias.

La falta de recursos para fortalecer estos sistemas limita la consolidación de prácticas sostenibles orientadas a la conservación ambiental y al aprovechamiento eficiente del suelo, generando riesgos de retroceso hacia modelos productivos convencionales que continúan ejerciendo presión sobre áreas boscosas y zonas de importancia ambiental. En este sentido, resulta prioritario promover acciones que contribuyan al fortalecimiento de los sistemas silvopastoriles existentes, favoreciendo la permanencia de modelos productivos que integren árboles, arbustos y pasturas de manera planificada dentro de las actividades ganaderas.

El fortalecimiento de estos sistemas representa una estrategia fundamental para mejorar la productividad pecuaria y las condiciones de sostenibilidad ambiental en el territorio, permitiendo beneficios relacionados con la conservación de la cobertura vegetal, la protección de fuentes hídricas, la regulación de temperatura en los potreros, la reducción de procesos erosivos y el incremento en la disponibilidad y calidad del recurso forrajero. Asimismo, contribuye a disminuir la necesidad de expansión de nuevas áreas de pastoreo y favorece la recuperación progresiva de ecosistemas intervenidos.

Por lo anterior, surge la necesidad de celebrar un contrato para el suministro de elementos e insumos requeridos para el fortalecimiento de sistemas silvopastoriles ya establecidos, orientados a beneficiar a pequeños y medianos productores ganaderos del municipio. A través de este proceso se busca mejorar las condiciones técnicas y productivas de las unidades pecuarias, promover prácticas ganaderas sostenibles y fortalecer las acciones de conservación ambiental y reducción de la deforestación en las zonas rurales.

Con la ejecución del contrato se espera fortalecer la capacidad productiva y ambiental de los productores beneficiados, impulsando modelos de ganadería sostenible que permitan un equilibrio entre el desarrollo económico del sector pecuario y la protección de los recursos naturales. De esta manera, se contribuirá al manejo adecuado del territorio rural, la conservación

de la vegetación y la sostenibilidad ambiental del municipio a mediano y largo plazo. Asimismo, mediante este contrato se proyecta beneficiar a **nueve (9)** productores ganaderos, fortaleciendo gran parte de las **veinte** (**20) hectáreas** destinadas a sistemas silvopastoriles existentes, en cumplimiento del indicador de producto orientado al mejoramiento de prácticas sostenibles en el sector pecuario.

1.1. Inclusión de la necesidad de contratación en el Programa de Gobierno.

En concordancia con lo enunciado y con los lineamientos del programa de gobierno 2024- 2027 que contempla en la:

LINEA 3: MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA COMUNITARIA SOSTENIBLE
SECTOR: 1. Agropecuario
PROGRAMA: Más recursos para el sector agropecuario
PRODUCTO: fortalecimiento del sector ganadero a través de la implementación de sistemas silvopastoriles
INDICADOR DE PRODUCTO: Ha de establecimiento silvopastoriles implementados

2. OBJETO:

SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS SILVOPASTORILES ESTABLECIDOS POR PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES GANADEROS DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ORIENTADO AL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD PECUARIA Y LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL.

Alcance:

El presente contrato tiene como alcance el suministro de insumos, materiales y herramientas destinados al fortalecimiento de sistemas silvopastoriles establecidos por pequeños y medianos productores ganaderos del municipio de Peque, con el fin de mejorar las condiciones productivas y promover prácticas sostenibles en el sector pecuario.

Asimismo, se beneficiará a **nueve (9)** productores ganaderos, impactando gran parte de las veinte (20) hectáreas asignadas a sistemas silvopastoriles, en cumplimiento del indicador de producto relacionado con hectáreas de establecimiento silvopastoriles implementados.

2.1. Especificas técnicas.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Alambre De Púa X 4350m Calibre 15,5	Rollo	54
2	Grapa Para Alambre 1 1/4"X9x 1000gr	Kilo	90
3	Árbol Eucalipto De 30cm Alto	Unidad	130
4	Árbol De Pino De 30cm Alto	Unidad	180
5	Árbol De Cedro Colorado De 30cm Alto	Unidad	180
6	Manguera 1/2 Plástica 100mts -120 Psi	Rollo	18
7	Bebedero Bajito 250 Litros Con Flotador De Media Pulgada Y Accesorios De Conexión	Unidad	9
8	Urea Granulada X 50 Kilos	Bulto	9
9	Semilla Bachearía Decumbens X 1000gr	Kilo	45

2.1.1. Codificación del bien según UNSPS.

Ítem	Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
1	Cerca eléctrica para ganado 21101914	21	10	19	14
2	Alambre De Púas 31152002	31	15	20	02
3	Grapas 31162404	31	16	24	04
4	Árboles 27112811	27	11	28	11
5	Rollos De Mangueras 40142022	40	14	20	22
6	Tanques de almacenamiento de agua 24111810	24	11	18	10
7	Fertilizante Nitrogenado 10171601	10	17	16	01
8	Semillas O Plántulas De Pasto 10151704	10	15	17	04

Se anexa el documento correspondiente a las fichas de especificaciones técnicas de los elementos objeto del contrato.

Ver Anexo 1- Fichas de Especificaciones técnicas.

2.2. Obligaciones.

2.2.1. Del contratante.

1. Cancelar al contratista oportunamente, conforme a lo estipulado sobre el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo.
2. Designar un funcionario, en calidad de supervisor, encargado de efectuar vigilancia y control de este contrato.
3. En general prestar toda la colaboración que requiera el CONTRATISTA, para la debida ejecución del contrato.
4. Facilitar al CONTRATISTA las condiciones necesarias para el cabal cumplimiento del contrato y coordinar lo necesario con la misma finalidad.

2.2.2. Del Contratista

1. **Entrega de los bienes:** El contratista se obliga a transportar y entregar los insumos y herramientas en el almacén del municipio de Peque, ubicado en la calle 10 # 9-40, primer piso, en horario de oficina.

2. **Cumplimiento de plazos de entrega:** El contratista deberá cumplir con los plazos de entrega establecidos en el contrato, garantizando que los suministros lleguen en el tiempo y forma acordados.

- La entrega deberá ser verificada conjuntamente con el responsable del almacén municipal, levantando un acta de entrega que certifique la recepción de los bienes.

3. **Sustituir, sin costo adicional para el Municipio,** el contratista deberá sustituir cualquier elemento que llegue dañado, defectuoso o no cumpla con las especificaciones técnicas exigidas, dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de la novedad por parte de la interventoría o supervisor del contrato.

4. Garantizar el cumplimiento de los principios de responsabilidad ambiental y sostenibilidad, evitando el uso de productos prohibidos por la normatividad vigente y promoviendo prácticas que minimicen el impacto ambiental.

5. **Cumplimiento de obligaciones legales y fiscales:** El contratista deberá cumplir con todas las obligaciones legales, fiscales y laborales, incluyendo:

- Pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales).

- Pago de parafiscales y demás obligaciones establecidas en la normativa vigente (Ley 789 de 2002, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, entre otras).

- Presentación de certificados de paz y salvo con las entidades correspondientes.

6. **Presentación de documentación requerida:** El contratista deberá presentar toda la documentación necesaria para acreditar su capacidad jurídica, financiera y técnica.

7. **Comunicación de novedades:** El contratista deberá reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía que se presente durante la ejecución del contrato, informando al supervisor designado por el municipio.

8. **Facturación y presentación de cuentas de cobro:** El contratista deberá presentar una factura electrónica o cuenta de cobro por cada unidad entregada y recibida a satisfacción en el almacén del municipio. Las facturas deben incluir el desglose de los impuestos y estampillas correspondientes.

9. **Cumplimiento de cláusulas sancionatorias:** El contratista deberá cumplir con las cláusulas sancionatorias establecidas en el contrato, incluyendo multas por incumplimiento de plazos, calidad o cualquier otra obligación contractual.

10. **Manejo adecuado de residuos:** El contratista deberá garantizar el manejo adecuado de los residuos generados durante la instalación y montaje de las llantas, cumpliendo con las normas ambientales vigentes.

11. **Entrega de certificados y documentación adicional:** El contratista deberá entregar certificados de garantía de los productos suministrados, así como cualquier otra documentación que sea requerida por el municipio.

12. **Cumplimiento de estampillas e impuestos municipales:** El contratista deberá asumir los costos de las estampillas e impuestos municipales aplicables, tales como:

13. **Coordinación con el supervisor del contrato:** El contratista deberá mantener una comunicación constante con el supervisor designado por el municipio, facilitando la supervisión y control del contrato.

2.3. Lugar De Ejecución:

La ejecución del contrato se realizará en el municipio de Peque y los suministros objeto de la futura contratación deberán ser entregados a costo del proveedor en el almacén de la alcaldía ubicado en la calle 10 #9-40 Municipio de Peque Antioquia, primer piso en horario oficina, donde se levantará el acta por parte del almacenista con la verificación de las cantidades y unidades solicitadas por el supervisor del contrato.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso, la modalidad de selección aplicable es la de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, normas que regulan la adquisición de bienes, servicios y obras cuyo valor se encuentra dentro de los límites establecidos por la entidad para esta modalidad, independientemente de su objeto.

Para el Municipio de Peque, y conforme a la menor cuantía definida para la vigencia 2026, el valor estimado del proceso, correspondiente **A CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($49.025.340),** se encuentra dentro del rango permitido para adelantar la contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, en concordancia con el marco normativo vigente.

Adicionalmente, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 establece que los procesos contractuales cuyo valor no exceda el límite de la mínima cuantía deberán adelantarse mediante esta modalidad, independientemente de su objeto, incluyendo bienes y servicios de características técnicas uniformes, conforme a las condiciones reglamentarias aplicables.

3.1. Limitación A Mipymes.

En virtud del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, la contratación cuyo valor no exceda el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad estatal independientemente de su objeto lo cual incluye los bienes y servicios de características técnicas uniformes- se efectuará a través de la modalidad de selección de mínima cuantía. Sin embargo, el parágrafo 1 del mismo artículo 30 indica que el reglamento determinará, como una suerte de precisión a la regla general en la mínima cuantía, las particularidades del procedimiento en relación con la posibilidad que tienen las entidades estatales para realizar estas adquisiciones a MiPymes o establecimientos que, correspondan a la definición de «gran almacén» señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio.

En todo caso, la entidad observará lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020 artículos 30, 31, 33, 34, 35 y 36, los cuales crean una serie de incentivos para las personas interesadas en celebrar contratos con el Estado. Particularmente conforme a la exposición de motivos, esta que propone facilitar el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación

de estos procesos a Mipymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de Mipymes en los procesos de contratación Pública.

4. ANÁLISIS DEL SECTOR

El sector ganadero del municipio está conformado principalmente por pequeños y medianos productores que desarrollan sus sistemas productivos bajo esquemas tradicionales de pastoreo extensivo. Esta actividad representa una de las principales fuentes de sustento económico para las familias rurales, aportando significativamente al desarrollo local. Sin embargo, el sector presenta retos importantes relacionados tanto con la productividad como con la sostenibilidad ambiental.

En cuanto al componente productivo, los sistemas extensivos presentan limitaciones en la disponibilidad de forraje, especialmente en épocas de verano, lo que afecta la capacidad de sostenimiento de los hatos y obliga a ampliar las áreas de pastoreo, aumentando aún más la presión sobre el entorno natural. La falta de infraestructura adecuada y el uso de prácticas tradicionales poco eficientes también inciden en la baja productividad y limitan la adopción de métodos innovadores.

A pesar de estos desafíos, el sector ganadero del municipio cuenta con un alto potencial para su transformación hacia modelos sostenibles**,** especialmente mediante la implementación de sistemas silvopastoriles**.** Estos sistemas integran árboles, arbustos y pasturas en un mismo espacio productivo, favoreciendo la recuperación ecológica, mejorando la oferta forrajera y aumentando la eficiencia del uso del suelo. Además, contribuyen a reducir la tala de árboles, fortalecer la cobertura vegetal y mejorar las condiciones ambientales de las unidades productivas.

Desde el punto de vista institucional, existe una creciente necesidad de apoyar a los productores en la adopción de prácticas más responsables con el ambiente, promoviendo intervenciones que reduzcan los impactos negativos asociados a la actividad ganadera. La disponibilidad de insumos y tecnologías para la implementación de sistemas silvopastoriles hace viable este proceso de transición, fortaleciendo al sector mediante estrategias que combinan productividad con conservación.

En este sentido, el análisis del sector evidencia claramente la importancia de avanzar hacia un modelo ganadero sostenible, donde la protección ambiental, la conservación de los recursos naturales y la eficiencia productiva sean ejes fundamentales del desarrollo rural. El suministro de los elementos requeridos para la implementación de sistemas silvopastoriles se convierte así en una estrategia clave para responder a las necesidades actuales y garantizar la sostenibilidad del sector ganadero en el municipio.

En Colombia, el mercado de bienes, insumos y equipos destinados al fortalecimiento de la ganadería sostenible ha crecido de manera significativa durante los últimos años, impulsado por la necesidad de reducir la degradación ambiental, mejorar la productividad forrajera y adoptar

prácticas compatibles con la conservación de los recursos naturales. Este desarrollo responde a una mayor demanda por parte de productores, entidades territoriales y programas gubernamentales que promueven la transición hacia sistemas silvopastoriles, ganadería regenerativa y modelos productivos bajos en emisiones.

Actualmente, el país cuenta con una amplia oferta de proveedores certificados y competentes que suministran elementos esenciales para la implementación y consolidación de sistemas silvopastoriles, tales como cercas eléctricas, herramientas para manejo de suelos, insumos para establecer coberturas vegetales, especies forrajeras mejoradas, postes ecológicos, suministros para conservación de agua y equipos de infraestructura productiva. Estos insumos están disponibles a nivel regional y nacional, lo que garantiza la viabilidad logística, técnica y financiera para el desarrollo del proceso contractual.

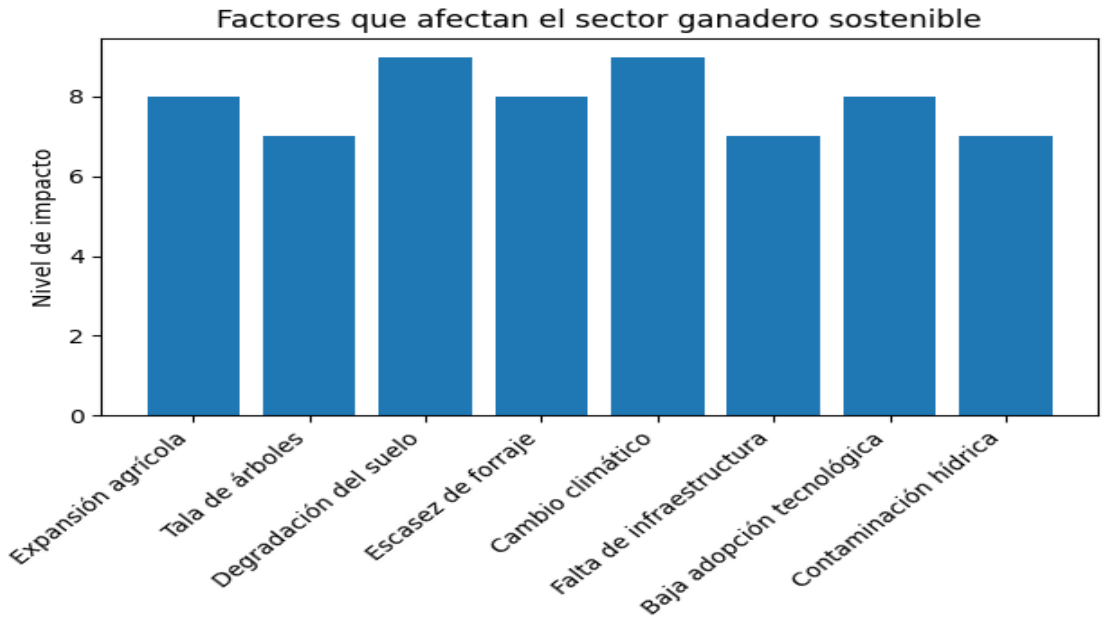
El mercado también ha evolucionado hacia alternativas más sostenibles, como materiales de bajo impacto ambiental, insumos biodegradables, cercas con postes plásticos reciclados y especies vegetales adaptadas que favorecen la biodiversidad y reducen la presión sobre bosques naturales. Esta oferta es coherente con las exigencias actuales de protección ambiental, permitiendo que los productores migren hacia prácticas que minimicen la tala de árboles, eviten la expansión de la frontera agrícola y promuevan la restauración y conservación de la vegetación.

A su vez, la adopción de sistemas productivos que integren árboles y pasturas ha aumentado la demanda de insumos agroforestales y forrajeros especializados, generando un mercado más dinámico y competitivo. Los proveedores reconocen la importancia de ofrecer productos aptos para cumplir con estándares ambientales nacionales, lo cual ha motivado una mayor disponibilidad de tecnologías que mejoran la eficiencia en el uso del suelo, reducen la erosión, aumentan la cobertura vegetal y favorecen sistemas ganaderos más resilientes frente a la variabilidad climática.

- **Los principales factores que afectan la dinámica del sector incluyen:**

La dinámica del sector ganadero en Colombia se ve afectada por factores que comprometen tanto la productividad como el equilibrio ambiental. Entre ellos destacan la expansión de la frontera agrícola y la tala de árboles para habilitar nuevos potreros, lo que genera pérdida de cobertura vegetal y disminución de la biodiversidad. A esto se suma la degradación del suelo por sobrepastoreo, la escasez de forraje en épocas críticas y los efectos del cambio climático, que reducen la disponibilidad de pasturas y aumentan la vulnerabilidad de los sistemas productivos.

Asimismo, la falta de infraestructura adecuada y la baja adopción de tecnologías agroforestales limitan la transición hacia modelos sostenibles como los sistemas silvopastoriles. Los altos costos de insumos y la contaminación de fuentes hídricas por prácticas inadecuadas también inciden negativamente en el sector. Estos factores evidencian la necesidad de implementar prácticas ganaderas sostenibles que permitan mejorar la productividad sin afectar los ecosistemas, conservando la vegetación y reduciendo la presión sobre los bosques.



4.1. Relevancia del Sector en el Municipio de Peque.

El sector ganadero tiene una alta relevancia económica, social y ambiental en el municipio de Peque, siendo una de las principales actividades productivas para los pequeños y medianos productores rurales. La ganadería constituye una fuente esencial de ingresos, empleo y seguridad alimentaria para numerosas familias, convirtiéndose en un pilar fundamental del desarrollo local. Sin embargo, su importancia también implica una gran responsabilidad ambiental, especialmente en territorios con alta riqueza natural como Peque, donde la presión sobre los bosques, las fuentes hídricas y la cobertura vegetal es significativa.

En el municipio, la actividad ganadera tradicional ha generado retos ambientales como la ampliación de la frontera agrícola, la tala de árboles para crear nuevos potreros y la degradación progresiva del suelo. Debido a esta situación, el fortalecimiento del sector adquiere un papel estratégico no solo para mejorar la productividad, sino para encaminar a los productores hacia practicas sostenibles que protejan los recursos naturales del territorio.

La implementación de sistemas silvopastoriles representa una oportunidad clave para Peque, pues permite aumentar la eficiencia productiva, mejorar la disponibilidad de forraje, recuperar suelos degradados y reducir la deforestación. Estos sistemas ofrecen beneficios ambientales directos al incrementar la cobertura vegetal, promover la conectividad ecológica y disminuir la presión sobre los ecosistemas. Su adopción fortalece la economía local sin comprometer el equilibrio ambiental, garantizando que la ganadería continúe siendo un motor de desarrollo territorial responsable y sostenible.

4.2. Factores De Riesgo Y Consideraciones En La Contratación.

• **Calidad de los insumos:** Garantizar que los elementos a adquirir, especialmente semillas, especies forrajeras y materiales para sistemas silvopastoriles, cuenten con certificaciones expedidas por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) y cumplan con los estándares de calidad, sanidad, viabilidad y adaptación a las condiciones agroecológicas del municipio, asegurando su adecuado establecimiento y desarrollo.

• **Capacidad del proveedor:** Verificar la experiencia, idoneidad, capacidad técnica, operativa y logística del oferente, así como el cumplimiento de requisitos legales y certificaciones, con el fin de asegurar la entrega oportuna, el cumplimiento del objeto contractual y la correcta ejecución del contrato.

• **Relación costo–beneficio:** Evaluar la oferta económica en función de la calidad, durabilidad, eficiencia y rendimiento de los insumos, priorizando aquellos que garanticen una inversión eficiente, sostenibilidad en el tiempo y mayor impacto en la productividad del sistema ganadero.

• **Oportunidad en la entrega:** Asegurar que los tiempos de suministro de los insumos sean acordes con los cronogramas establecidos y las condiciones productivas del territorio, evitando retrasos que puedan afectar la implementación de los sistemas silvopastoriles.

• **Pertinencia técnica y ambiental:** Garantizar que los insumos y materiales a adquirir sean adecuados para la implementación de sistemas sostenibles, promoviendo la conservación de los recursos naturales, la reducción de impactos ambientales y la adaptación al cambio climático.

• **Cumplimiento normativo:** Verificar que el proveedor cumpla con la normatividad vigente en materia legal, fiscal, ambiental y sanitaria, minimizando riesgos jurídicos y asegurando la transparencia del proceso contractual.

4.3. Impacto En La Ejecución En El Sector

La ejecución del presente proceso contractual tendrá un impacto significativo en el fortalecimiento del sector agropecuario del municipio, especialmente en el componente ganadero, al promover la implementación de prácticas productivas más eficientes y sostenibles. A través del suministro de insumos y elementos necesarios para el fortalecimiento de sistemas silvopastoriles, se contribuirá a mejorar la productividad de las unidades productivas, optimizando el uso del suelo y aumentando la disponibilidad de forraje durante diferentes épocas del año.

En el ámbito económico, la intervención permitirá incrementar la rentabilidad de los productores mediante la mejora en la calidad y cantidad de la producción, reduciendo costos asociados a la alimentación del ganado y fortaleciendo la sostenibilidad de los sistemas productivos. Esto se traduce en una mayor estabilidad de ingresos para las familias rurales y en la dinamización de la economía local.

Desde el punto de vista ambiental, la ejecución del contrato favorecerá la conservación de los recursos naturales, promoviendo la incorporación de árboles y coberturas vegetales que contribuyen a la protección del suelo, la regulación hídrica y la captura de carbono. Asimismo, se reducirá la presión sobre los bosques naturales al disminuir la necesidad de expansión de la frontera agrícola, fomentando prácticas que mitigan los efectos del cambio climático.

En el componente social, el proyecto fortalecerá las capacidades de los productores mediante la adopción de nuevas tecnologías y prácticas sostenibles, generando mayor conciencia ambiental y promoviendo el desarrollo rural integral. De igual manera, se incentivará el arraigo de las comunidades en el territorio, mejorando sus condiciones de vida y reduciendo la migración hacia zonas urbanas.

Adicionalmente, la ejecución contribuirá al fortalecimiento institucional, al consolidar estrategias orientadas al desarrollo agropecuario sostenible y al cumplimiento de políticas públicas relacionadas con la conservación ambiental y la producción responsable.

En este sentido, el impacto de la ejecución del contrato trasciende el ámbito productivo, generando beneficios económicos, sociales y ambientales que consolidan al sector agropecuario como un eje fundamental para el desarrollo sostenible del municipio.

4.4. Análisis legal (combinación de elementos económicos, técnicos y legales:

Desde el componente técnico, el objeto del contrato se fundamenta en la necesidad de adquirir bienes orientados a fortalecer la infraestructura productiva y promover prácticas sostenibles en el sector ganadero, siempre bajo criterios técnicos y de pertinencia económica. En el ámbito técnico, la necesidad está claramente identificada en función de la mejora de los sistemas de producción ganadera y la reducción de los impactos ambientales negativos, lo que justifica la selección de los insumos y herramientas a entregar. Finalmente, desde la perspectiva económica, la contratación se ajusta al presupuesto disponible y asegura una adecuada relación costo–beneficio al priorizar inversiones que generan impactos positivos duraderos en la productividad y en la conservación ambiental. La integración de estos elementos garantiza que el contrato sea legalmente viable, técnicamente pertinente y económicamente razonable, cumpliendo con los fines esenciales de la administración pública.

4.5. Silvopastoril alternativa para mejorar la sostenibilidad y competitividad de la ganadería colombiana. Compilación de las memorias de dos seminarios internacionales sobre sistemas silvopastoriles.

En Latinoamérica en general y Colombia en particular, tanto el sector privado como entidades de investigación oficiales y no gubernamentales han venido, en forma acelerada, estudiando e implementando con éxito sistemas silvopastoriles. Las ventajas de estos sistemas, en resumen, radican en cinco aspectos básicos: a) Incrementan la producción de forraje y alimentos

concentrados de alta calidad en finca, b) Contribuyen a mejorar la conservación y reciclaje de nutrientes, e) Aumenta la oferta de productos de la empresa para el autoconsumo o el mercado, d} Mejoran la productividad de las praderas y los animales a través de la modificación de microambientes en las áreas de pastoreo. e) Disminuyen la presión sobre bosques para la obtención de leña, madera y postería. El Plan Nacional de Modernización Tecnológica de la Ganadería, en desarrollo a través de CORPOICA, Fondo Nacional del Ganado, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Colciencias, fue diseñado para contribuir a mejorar la competitividad de la producción nacional de carne y leche a través de la generación de alternativas tecnológicas que permitan optimizar el uso de los recursos, mejorar la calidad de los productos, incrementar la sostenibilidad de los sistemas de producción y mejorar la eficiencia y calidad de la gestión en los diferentes niveles de la cadena. En este contexto, una de las áreas tecnológicas de mayor aporte para e//ogro de los objetivos del Plan es el desarrollo de alternativas silvopastoriles para la producción bovina en el trópico. Dentro de este marco, las directivas y coordinadores del Plan de Modernización .. han considerado importante la reedición de las memorias de los dos seminarios internacionales que sobre sistemas silvopastoriles desarrolló el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, junto con CORPOICA, CONIF y el Departamento Nacional de Planeación en 1995 y 1996, lo que constituye el contenido del presente documento.

http://hdl.handle.net/20.500.12324/13643

4.5. Normatividad Aplicable

La implementación de sistemas silvopastoriles en Colombia se apoya en un marco normativo robusto que promueve la sostenibilidad y la protección ambiental. Este marco incluye la Constitución Política (artículos 65, 79 y 80) sobre el derecho a un ambiente sano, la Ley 99 de 1993 (Sistema Nacional Ambiental) y otras leyes (como 1876, 1955, 160 de 1994 y 101 de 1993) que respaldan el desarrollo rural, la asistencia técnica y el uso responsable del suelo y los recursos naturales. Complementan esta base legal políticas nacionales, normativas del ICA, decretos (como el 1071 y el 1076 de 2015) y planes territoriales (Plan de Desarrollo Municipal y EOT de Peque) que guían y regulan las prácticas agropecuarias sostenibles, la ganadería, la conservación forestal y la gestión ambiental local.

Marco legal e institucional

Constitución Política: Establece el derecho a un ambiente sano y el deber de proteger y conservar los recursos naturales, los cuales son la base para la implementación de sistemas silvopastoriles.

Ley 99 de 1993: Crea el Sistema Nacional Ambiental, sentando las bases para una gestión ambiental integral y el desarrollo sostenible en Colombia.

Leyes 101 de 1993 y 160 de 1994: Fomentan el desarrollo rural y el uso responsable del suelo, principios clave para la ganadería sostenible.

Ley 1876 de 2017: Promueve la innovación y la asistencia técnica en el sector agropecuario, crucial para la mejora de las prácticas ganaderas.

Ley 1955 de 2019 y Decreto 1071 de 2015: Impulsan la producción agropecuaria sostenible y las buenas prácticas ganaderas, como parte de la estrategia nacional.

Decreto 1076 de 2015: Regula aspectos de la conservación de bosques, manejo del suelo y prevención de la deforestación, directamente relacionados con los sistemas silvopastoriles. Algunas disposiciones aplicables incluyen:

• **Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007:** Regulan la contratación estatal y establecen principios de transparencia, eficiencia y economía.

• **Decreto 1082 de 2015:** Define los requisitos para la adquisición de bienes y servicios en el sector público.

4.6. Análisis del mercado en Colombia.

En Colombia, el mercado de bienes, insumos y tecnologías orientadas al fortalecimiento del sector agropecuario, especialmente en el componente ganadero sostenible, ha presentado un crecimiento significativo en los últimos años. Este comportamiento ha sido impulsado por la necesidad de mejorar la productividad, optimizar el uso del suelo y reducir los impactos ambientales derivados de los sistemas tradicionales de producción, promoviendo la transición hacia modelos como los sistemas silvopastoriles y la ganadería sostenible.

Actualmente, el país cuenta con una amplia oferta de proveedores que suministran insumos esenciales para la implementación de estos sistemas, tales como semillas certificadas, especies forrajeras mejoradas, árboles y arbustos multipropósito, cercas eléctricas, postes ecológicos, herramientas para el manejo de suelos, así como insumos para la conservación de fuentes hídricas. Estos productos son ofrecidos por empresas con experiencia en el sector agropecuario, garantizando disponibilidad a nivel regional y nacional, lo que facilita la ejecución de proyectos en zonas rurales.

El mercado también ha evolucionado hacia la incorporación de alternativas más sostenibles, incluyendo materiales de bajo impacto ambiental, insumos biodegradables y tecnologías que favorecen la conservación de los recursos naturales. Esta tendencia responde tanto a la creciente conciencia ambiental como a las políticas públicas que promueven la producción limpia, la reducción de la deforestación y la adaptación al cambio climático.

Adicionalmente, la demanda de insumos agroforestales y forrajeros ha incrementado debido al interés de productores, entidades territoriales y programas gubernamentales en adoptar prácticas productivas más eficientes y resilientes. Esto ha generado un mercado más dinámico y

competitivo, en el cual los proveedores buscan ofrecer productos de mayor calidad, adaptados a las condiciones agroecológicas del país y alineados con estándares técnicos y ambientales.

No obstante, el mercado presenta algunos desafíos, como la variabilidad en los precios de los insumos, las dificultades logísticas para el acceso a zonas rurales apartadas y la limitada capacidad de algunos pequeños productores para acceder a tecnologías más avanzadas. A pesar de ello, la existencia de una oferta suficiente, la presencia de proveedores calificados y el respaldo institucional permiten concluir que el mercado colombiano es viable y adecuado para el desarrollo de procesos contractuales orientados al fortalecimiento de la ganadería sostenible.

En este sentido, el análisis del mercado evidencia condiciones favorables para la adquisición de los insumos requeridos, garantizando competencia entre oferentes, disponibilidad de productos y cumplimiento de estándares de calidad, lo cual contribuye a la correcta ejecución de iniciativas que promuevan el desarrollo agropecuario sostenible en el municipio.

4.6.1. Adopción y Crecimiento en la Venta de suministro silbo pastoril en Colombia

En Colombia, la adopción y el crecimiento del suministro pastoril han tomado gran relevancia como estrategia para fortalecer la productividad ganadera y, al mismo tiempo, contribuir a la sostenibilidad ambiental. El país, con su amplia diversidad climática y riqueza en recursos naturales, ha impulsado la transición hacia modelos de producción basados en sistemas silvopastoriles y pasturas mejoradas, los cuales permiten una oferta forrajera más estable, nutritiva y resiliente frente a la variabilidad climática. Este enfoque ha promovido la recuperación de suelos degradados, el control de la erosión y la disminución de la presión sobre áreas boscosas, al reducir la necesidad de expandir la frontera agrícola.

La adopción de estas prácticas ha sido impulsada por iniciativas nacionales e internacionales, programas gubernamentales y esfuerzos de investigación que fomentan el manejo adecuado del suelo, la diversificación de especies forrajeras y la integración de árboles al sistema productivo. Como resultado, el país ha avanzado hacia una ganadería más eficiente, capaz de mantener una producción estable con menores impactos ambientales, mejorando la rentabilidad de pequeños y medianos productores y contribuyendo a la conservación de los ecosistemas rurales.

4.7. Empresas Principales de Insumos Silvopastoril En Colombia.

En Colombia, el sector ganadero y la implementación de sistemas silvopastoriles cuentan con el respaldo de diversas empresas, organizaciones y entidades reconocidas a nivel nacional, las cuales desempeñan un papel fundamental en la provisión de insumos, asistencia técnica, investigación y promoción de prácticas sostenibles.

Dentro de las principales entidades se destaca la Federación Colombiana de Ganaderos (**FEDEGÁN),** que lidera el desarrollo del sector a través de programas como ganadería

sostenible, brindando acompañamiento técnico, capacitación y fortalecimiento productivo a los ganaderos del país. Esta organización ha sido clave en la implementación de sistemas silvopastoriles mediante alianzas estratégicas con entidades nacionales e internacionales.

Otra entidad relevante es **AGROSAVIA,** encargada de la investigación y generación de tecnologías para el sector agropecuario. Su trabajo ha permitido el desarrollo de alternativas productivas sostenibles, incluyendo la validación de especies forrajeras, sistemas agroforestales y modelos silvopastoriles adaptados a las condiciones del país.

También sobresale el Centro para la Investigación en Sistemas Sostenibles de Producción Agropecuaria **(CIPAV),** reconocido por su liderazgo en la promoción de sistemas silvopastoriles y ganadería sostenible. Esta entidad ha contribuido significativamente al diseño e implementación de modelos productivos que integran árboles, pasturas y animales, mejorando la productividad y la conservación ambiental.

De igual forma, el **Fondo Acción y The Nature Conservancy (TNC)** han participado activamente en proyectos de ganadería sostenible en Colombia, aportando recursos, conocimiento técnico y estrategias de conservación ambiental. Estas organizaciones han sido aliadas en programas que buscan reducir la deforestación y promover el uso sostenible del suelo.

En el ámbito empresarial y productivo, se destacan algunas unidades productivas y fincas modelo que han implementado sistemas silvopastoriles, como la Hacienda La Carolina, reconocida por su enfoque sostenible y su eficiencia productiva, y la Hacienda San José, que ha logrado integrar prácticas de ganadería regenerativa, reduciendo emisiones y mejorando la biodiversidad en sus sistemas productivos.

Asimismo, existen empresas proveedoras de insumos agropecuarios, viveros forestales y distribuidores de tecnologías (cercas eléctricas, semillas, postes ecológicos, entre otros), que operan a nivel nacional y regional, garantizando la disponibilidad de los elementos necesarios para la implementación de sistemas silvopastoriles.

4.8. Análisis de la demanda

La demanda asociada al fortalecimiento del sector ganadero mediante la implementación de sistemas silvopastoriles en el municipio de Peque está impulsada principalmente por las necesidades productivas y ambientales de los pequeños y medianos productores. Actualmente, existe un incremento en la solicitud de insumos, materiales y herramientas que permitan mejorar la infraestructura ganadera, optimizar la oferta forrajera y avanzar hacia prácticas sostenibles que reduzcan la degradación del suelo, la tala de árboles y la expansión de la frontera agrícola.

Los productores demandan elementos que faciliten la transición hacia modelos de producción más eficientes, como cercas eléctricas, sistemas de conducción de agua, especies forrajeras de alto valor nutricional y materiales para la siembra e integración de árboles y arbustos. Esta

necesidad se ve reforzada por la presión del cambio climático, que afecta la disponibilidad de pastos y la productividad, así como por el interés creciente en adoptar técnicas que generen beneficios económicos y ambientales a mediano y largo plazo.

A nivel institucional, la demanda también está sustentada en el enfoque del Plan de Desarrollo Municipal y las políticas ambientales nacionales, que priorizan la conservación de la vegetación, la recuperación de suelos y la reducción de prácticas ganaderas extensivas. En este contexto, la entrega de insumos para sistemas silvopastoriles responde a una demanda real, creciente y alineada con los objetivos de sostenibilidad, contribuyendo a mejorar la competitividad del sector ganadero y asegurar la permanencia de los servicios ecosistémicos en el territorio.

4.9. Factores que sustentan la demanda:

La demanda de insumos para la implementación de sistemas silvopastoriles en el municipio de Peque se fundamenta en diversos factores que reflejan tanto las necesidades productivas del sector ganadero como las prioridades ambientales del territorio. En primer lugar, los productores enfrentan una disminución en la disponibilidad y calidad del forraje debido al deterioro progresivo de los suelos, la sobreexplotación de áreas de pastoreo y los efectos del cambio climático, lo que genera la necesidad de adoptar prácticas que incrementen la productividad de manera sostenible.

Adicionalmente, existe una creciente presión por parte de las autoridades ambientales y de los lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal para frenar la expansión de la frontera agrícola, reducir la tala de árboles y conservar la cobertura vegetal. Esto impulsa la búsqueda de sistemas productivos que integren árboles, arbustos y pasturas mejoradas, capaces de proteger el suelo, regular el microclima y asegurar una oferta alimenticia constante para el ganado.

Otro factor relevante es el interés de los productores en mejorar la eficiencia de sus unidades productivas, incorporando infraestructura y tecnologías que reduzcan costos operativos, aumenten la resiliencia frente a la variabilidad climática y generen mayores ingresos. A esto se suma la disponibilidad de asistencia técnica municipal y la existencia de programas institucionales que promueven prácticas ganaderas sostenibles, lo que fortalece la demanda de insumos necesarios para consolidar los sistemas silvopastoriles.

En conjunto, estos factores evidencian una demanda real, creciente y orientada a cumplir objetivos ambientales y productivos, permitiendo avanzar hacia un modelo ganadero más competitivo y compatible con la conservación de los recursos naturales del municipio de Peque.

4.10. Comportamiento Del Gasto Histórico

Se procederá a analizar el comportamiento del gasto histórico relacionado con los suministros de insumos de silvopastoril para el fortalecimiento del sector ganadero mediante la implementación de sistemas silvopastoriles en el municipio de Peque. Este análisis se llevará a cabo mediante la verificación y evaluación de contratos anteriores suscritos por el municipio y publicados en la

página del SECOP I y SECOP II, con el fin de identificar patrones de inversión, costos asociados y el impacto presupuestal. Esto permitirá obtener una visión clara de la gestión financiera en años anteriores, con miras a optimizar el uso de recursos en futuras intervenciones.

NRO CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	FORMA DE PAGO	VALOR
2025-CS-044	FORTALECIMIENTO DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL SECTOR GANADERO MEDIANTE LA DISMINUCIÓN DE LA EXPANSIÓN DE LA FRONTERA AGRÍCOLA, LA REDUCCIÓN DE LA TALA DE ÁRBOLES Y LA CONSERVACIÓN DE LA VEGETACIÓN, ORIENTADO A MEJORAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA, OPTIMIZAR EL MANEJO FORRAJERO Y PROMOVER PRÁCTICAS GANADERAS SOSTENIBLES AMIGABLES CON EL AMBIENTE, A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SILVOPASTORILES	ZAVIR DAVID VALLE Y/O LA TIENDA DEL CAMPO	UNICO PAGO	$ 34.792.467
2025- CS-034	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE EQUIPOS DE ORDEÑO MECÁNICO, CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS, CON DESTINO AL FORTALECIMIENTO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES GANADEROS DEL MUNICIPIO DE PEQUE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 4600018124 CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE PEQUE.	INDUSTRIAS ORDECOL S.A.S	UNICO PAGO	**$102.400.000**

4.11. ANTECEDENTES DE OTRAS ENTIDADES:

Volver

Imprimir | Modificar | < | >

entificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8376954
Versión del contrato	2
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	26/09/2025 1:48:08 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.8376954
Objeto del contrato	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE EQUIPOS DE ORDEÑO MECÁNICO, CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS, CON DESTINO AL FORTALECIMIENTO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES GANADEROS DEL MUNICIPIO DE PEQUE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 4600018124 CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE PEQUE.
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	Sí No
Duración del contrato	1 Meses
Fecha de inicio de contrato	7/10/2025 4:20:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	18 días de tiempo transcurrido *(6/11/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	Sí No *
Obligaciones Ambientales	Sí No *
Obligaciones pos consumo	Sí No *
Reversión	Sí No *

formación de la Entidad Estatal contratante

Compradores / Proveedores

MUNICIPIO DE PEQUE

COLOMBIA, Peque

0 Recomendación (es)

formación del Proveedor contratista

Compradores / Proveedores

INDUSTRIAS ORDECOL SAS

COLOMBIA, Bogotá

Número de documento 900816721

uenta bancaria del proveedor

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
INDUSTRIAS ORDECOL SAS			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Neira Fontecha Garcia* *Fecha de aprobación:* *7/10/2025 3:59:12 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *ERMILSON DE JESUS HERNADEZ HERNANDEZ* *Fecha de aprobación:* *7/10/2025 4:13:56 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8376954_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8376954_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Selección abreviada subasta inversa
Unidad de contratación	UC MUNICIPIO DE PEQUE
Proceso de Contratación	SUBASTA INVERSA No 007/2025
Título de la oferta	OFERTA_INDUSTRIAS ORDECOL S.A.S
Cuantía del contrato	102.400.000 COP

4.9.2. Análisis De La Oferta

Teniendo en cuenta que en la actualidad el municipio de Peque no cuenta con un amplio número de personas naturales o jurídicas que provean la totalidad de los suministros requeridos dentro del alcance del objeto contractual, y conforme a la normatividad vigente, se realizó un análisis del mercado con el fin de identificar posibles proveedores con capacidad para atender la necesidad de la administración municipal.

Para tal efecto, se efectuó una consulta en la plataforma de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, así como la revisión de procesos similares publicados en

SECOP II, con el propósito de conocer el comportamiento del mercado y la disponibilidad de oferentes. Adicionalmente, se solicitó cotización a **tres (3) proveedores de carácter local** dedicados al **suministro de insumos pecuarios, específicamente cuidos o alimentos para animales**, quienes cuentan con experiencia en la comercialización de este tipo de productos en el municipio y en la subregión.

Como resultado de este ejercicio, se evidenció la existencia de proveedores con capacidad para suministrar los productos requeridos, lo que permitió contar con referencias reales de precios y condiciones de mercado. En consecuencia, la estimación económica del presente proceso se fundamentó en las cotizaciones recibidas, así como en el análisis de contratos similares adelantados por el municipio de Peque en vigencias anteriores, relacionados con el suministro de insumos agropecuarios para el fortalecimiento del sector productivo local.

En este sentido, se solicitaron cotizaciones a las empresas, cuyos detalles se presentan a continuación: **ANFEYA GROUP S.A.S. NIT: 901.476.314-9, LA TIENDA DEL CAMPO NIT: 1.035.580.659-9, FERRETERÍA Y AGRO LOS CHUNGOS NIT: 1.001.398.670.**

- ✓ **Cotización N°1**.Anfeya Group S.A.S, con un costo total de **$ 40.225.857**

A continuación relacionamos los productos solicitados por su despacho para cotización:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V.UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	ALAMBRE DE PÚA X 4350M CALIBRE 15,5	ROLLO	54	$ 234.117	19%	$ 15.044.358
2	GRAPA PARA ALAMBRE DE PÙAS 1 1/4" X 9 X 1000GR	KILO	90	$ 12.235	19%	$ 1.310.368
3	ARBOL EUCALIPTO DE 30CM ALTO	UNIDAD	135	$ 25.100	0%	$ 3.388.500
4	ARBOL DE PINO DE 30CM ALTO	UNIDAD	180	$ 23.800	0%	$ 4.284.000
5	ARBOL DE CEDRO COLORADO DE 30CM ALTO	UNIDAD	180	$ 28.000	0%	$ 5.040.000
6	MANGUERA 1/2 PLASTICA 100MTS -120 PSI	ROLLO	18	$ 81.092	19%	$ 1.736.990
7	BEBEDERO BAJITO 250 LITROS CON FLOTADOR DE MEDIA PULGADA Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN	UNIDAD	9	$ 397.142	19%	$ 4.253.390
10	UREA GRANULADA X 50 KILOS	BULTO	9	$ 270.000	0%	$ 2.430.000
11	SEMILLA BRACHIARIA DECUMBENS X 1000GR	KILO	45	$ 60.850	0%	$ 2.738.250
		Subtotal				$ 35.980.287
		Iva 19%				$ 4.245.570
				TOTAL		**$ 40.225.857**

Los valores mencionados tienen cargados todos los impuestos que den a lugar, y son puestos en las oficinas de la secretaria de agricultura en el municipio de Peque (ant).

Andres Felipe Restrepo V
Proyectos+

- ✓ **Cotización N°2**, la Tienda del Campo, con un costo total de **$ 39.974.400**

LA TIENDA DEL CAMPO
ZAVIR DAVID VALLE
NIT: 1.035.580.659-9

Miércoles, Abril 29 del 2026

Señores
Secretaría de Agricultura, Medio Ambiente y Turismo
Peque Antioquia

Cordial saludo

Me complace presentarles la cotización con respecto a los productos solicitados.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V.UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ALAMBRE DE PÚA X 4350M CALIBRE 15,5	ROLLO	54	$ 280.000	$ 15.120.000
2	GRAPA PARA ALAMBRE DE PÚAS 1 1/4" X 9 X 1000GR	KILO	90	$ 14.560	$ 1.310.400
3	ARBOL EUCALIPTO DE 30CM ALTO	UNIDAD	135	$ 24.000	$ 3.240.000
4	ARBOL DE PINO DE 30CM ALTO	UNIDAD	180	$ 24.000	$ 4.320.000
5	ARBOL DE CEDRO COLORADO DE 30CM ALTO	UNIDAD	180	$ 27.200	$ 4.896.000
6	MANGUERA 1/2 PLASTICA 100MTS -120 PSI	ROLLO	18	$ 98.000	$ 1.764.000
7	BEBEDERO BAJITO 250 LITROS CON FLOTADOR DE MEDIA PULGADA Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN	UNIDAD	9	$ 462.000	$ 4.158.000
10	UREA GRANULADA X 50 KILOS	BULTO	9	$ 280.000	$ 2.520.000
11	SEMILLA BRACHIARIA DECUMBENS X 1000GR	KILO	45	$ 58.800	$ 2.646.000
				TOTAL	**$ 39.974.400**

Quedo atento y agradezco su interés en la tienda del campo.

Atentamente,

ZAVIR DAVID VALLE

ZAVIR DAVID VALLE
CC. 1.035.580.659-9

- ✓ **Cotización N°3**, ferretería y agro los chungos con un costo total de **$** 40.085.934

MARLON YESID LOPERA AGUDELO

Actividad Económica Principal 4752
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Cotización Q111
Representación Gráfica

Fecha de Generación	12/05/2026 18:11
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	MARLON YESID LOPERA AGUDELO
Nombre Comercial	FERRETERIA Y AGRO LOS CHUNGOS
CC	1001398670
Obligación	IVA
Email	marlonlopera2020@gmail.com
Teléfono	3145290440
Dirección Fiscal	CL 11 10 28, PEQUE, (ANTIOQUIA, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	MUNICIPIO DE PEQUE
Nombre Comercial	
NIT	890982301
Obligación	IVA
Email	hacienda@peque-antioquia.gov.co
Teléfono	3206862220
Dirección	CL 10 9 40
Ciudad, Depart.	PEQUE, ANTIOQUIA (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	701-70	Alambre de puas x 350m calibre 15.5	54	C62	$235,714.00	IVA 19%	$12,728,567.00	$15,146,995.00
2	701-93	Grapa para alambre de púas 1 1/4x 9x1000gr	90	C62	$12,184.00	IVA 19%	$1,096,578.00	$1,304,928.00
3	4541	Árbol de de eucalipto de 30 cm de alto	135	94	$24,000.00	IVA 0%	$3,240,000.00	$3,240,000.00
4	4541	Arbol de pino de 30 cm alto	180	94	$24,000.00	IVA 0%	$4,320,000.00	$4,320,000.00
5	001289	Árbol de cedro colorado de 30 cm alto	180	94	$27,000.00	IVA 0%	$4,860,000.00	$4,860,000.00
6	101-4-11	Manguera 1/2 plástica 100mts -120 psi	18	C62	$82,353.00	IVA 19%	$1,482,353.00	$1,764,000.00
7	36365	Bebedero bajito 250 litros con flotador de media y accesorios de conexión	9	94	$394,959.00	IVA 19%	$3,554,631.00	$4,230,011.00
8	9005	urea granulada x 50kg	9	94	$280,000.00	IVA 0%	$2,520,000.00	$2,520,000.00
9	111111111	Semilla brachiaria decumbens x1000gr	45	94	$60,000.00	IVA 0%	$2,700,000.00	$2,700,000.00

9

Subtotal	$36,502,129.00
IVA 19%	$3,583,805.00
TOTAL	$40,085,934.00

Unidades de medida: 94 = unidad, C62 = uno

Marlon Yesid Lopera A

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

A continuación, se muestra la tabla con el comparativo de las propuestas recibidas

PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS

PROCEDIMIENTO DE COMPRAS

FORMATO SOLICITUD DE COMPRA Y COMPARATIVO DE COTIZACIONES

Proceso / Proyecto: **SILVOPASTORIL 2026**

Ítem	Cantidad	Unidad	Descripción	PROVEEDOR 1 TIENDA DEL CAMPO		PROVEEDOR 2 MARLON YESID LOPERA		PROVEEDOR 3 ANFEYA		PROMEDIO
				V Uni	V Total	V Uni	V Total	V Uni	V Total	
1	54	ROLLO	ALAMBRE DE PÚA X 4350M CALIBRE 15,5	$ 280.000	$ 15.120.000	$ 235.714	$ 15.146.982	$ 234.117	$ 15.044.358	$ 15.103.780
2	90	KILO	GRAPA PARA ALAMBRE DEPÚAS 1 1/4"X9X 1000GR	$ 14.560	$ 1.310.400	$ 12.184	$ 1.304.906	$ 12.235	$ 1.310.368	$ 1.308.558
3	132	UNIDAD	ARBOL EUCALIPTO DE 30CM ALTO	$ 24.000	$ 3.168.000	$ 24.000	$ 3.168.000	$ 25.100	$ 3.313.200	$ 3.216.400
4	180	UNIDAD	ARBOL DE PINO DE 30CM ALTO	$ 24.000	$ 4.320.000	$ 24.000	$ 4.320.000	$ 23.800	$ 4.284.000	$ 4.308.000
5	180	UNIDAD	ARBOL DE CEDRO COLORADO DE 30CM ALTO	$ 27.200	$ 4.896.000	$ 27.000	$ 4.860.000	$ 28.000	$ 5.040.000	$ 4.932.000
6	18	ROLLO	MANGUERA 1/2 PLASTICA 100MTS -120 PSI	$ 98.000	$ 1.764.000	$ 82.353	$ 1.764.001	$ 81.092	$ 1.736.991	$ 1.754.997
7	9	UNIDAD	BEBEDERO BAJITO 250 LITROS CON FLOTADOR DE MEDIA PULGADA Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN	$ 462.000	$ 4.158.000	$ 394.959	$ 4.230.011	$ 397.142	$ 4.253.390	$ 4.213.800
8	9	BULTO	UREA GRANULADA X 50 KILOS	$ 280.000	$ 2.520.000	$ 280.000	$ 2.520.000	$ 270.000	$ 2.430.000	$ 2.490.000
9	45	KILO	SEMILLA BRACHIARIA DECUMBENS X 1000GR	$ 58.800	$ 2.646.000	$ 60.000	$ 2.700.000	$ 60.850	$ 2.738.250	$ 2.694.750
CONCEPTO:				SUBTOTAL	$ 35.655.444	SUBTOTAL	$ 35.749.179	SUBTOTAL	$ 35.904.987	$ 35.769.870
PROVEEDOR 1:					$ 4.246.956	IVA	$ 4.264.721	IVA	$ 4.245.570	$ 4.252.416
PROVEEDOR 2:				TOTAL	$ 39.902.400	TOTAL	$ 40.013.900	TOTAL	$ 40.150.557	$ 40.022.286
PROVEEDOR 3:										

FORMA DE PAGO
TIEMPO DE ENTREGA

4.9.3. Conclusiones Del Estudio Del Sector

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y para determinar el valor del presupuesto oficial, se tuvieron en cuenta los parámetros establecidos en el Plan Anual de Adquisiciones, los recursos disponibles en el presupuesto, los precios del mercado y el consumo histórico en la administración municipal de Peque. Se presentan a continuación los precios base para la presentación de la oferta:

Con base en lo anterior, el secretario de la SECRETARIA DE AGRICULTURA MEDIO AMBIENTE Y TURISMO del Municipio de Peque, quien hará las veces de supervisor de la contratación a que se llegue, estimó como Presupuesto Oficial, la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L ($40.000.000**) el cual se encuentra respaldado en el certificado de Disponibilidad Presupuestal **00286 del 14/ 05/2026**

5.1. Forma De Pago:

El valor indicado será cancelado al contratista mediante un único pago, una vez sea recibidos en el almacén municipal el 100% de los bienes objeto del contrato según orden de pedido que realice el supervisor y se expedida el respectivo certificado de recibido a satisfacción por el mismo, además el contratista entregue la cuenta de cobro o factura.

Al momento de efectuarse el pago por parte de la Entidad Contratante, el Contratista deberá acreditar la cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, al igual que lo determinado con la ley 1562 de 2012. Del pago se efectuarán los descuentos de ley a que haya lugar.

Parágrafo primero: si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Peque, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice correspondiente cruce de cuenta, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

5.2. Plazo de Ejecución del Contrato

Se establece como plazo de ejecución del contrato, el cual tendrá un término de ejecución de **veinte (20) Días** Calendario, contados este tiempo desde la suscripción del acta de inicio.

5.3. Rubro presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal y nombre y número de radicado del proyecto en el bando de proyectos:

El Proceso De Contratación Se Ejecuta Con Recursos De:	**Funcionamiento:**		
	De Inversión: X		
	No Aplica:		
Código BPIN:	**202500000045217**		
	Fortalecimiento del sector agropecuario en el municipio de Peque		
Origen Del Recurso:	**Recursos propios**		
	Presupuesto Nacional/Territorial		
	Regalías		
	Contribución eléctrica	X	
	Recursos de Crédito		
	SGP:	**Sector**	1
	No Aplica		
Tipo:	**Presupuesto Vigencia Actual**	X	
	Vigencia Futura Ordinaria		
	Vigencia Futura Extraordinaria		
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:	**Nro. CDP**	**Fecha**	**Valor**
	00286	**14/05/2026**	**$40.000.000**
	Rubro	**Descripción**	**Valor**
	2.3.2.02.01.000	AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA	**$40.000.000),**
	2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	
	2.3.2.02.01.004	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	

5.4. Imprevistos

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

5.5. Otros Gastos

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

5.6. De Estampillas E Impuestos Municipales:

El contratista deberá asumir, el pago de todas las estampillas, tasas, impuestos, contribuciones y demás cargas fiscales, municipales, departamentales o nacionales que sean aplicables durante la ejecución del contrato, incluyendo, pero sin limitarse a:

- Estampilla Pro-Cultura (2.0%).
- Estampilla Pro-Adulto (4.0%).
- Estampilla Pro-Hospital (1.0%).
- Tasa Pro-Deporte (2.5%)
- Estampilla- Pro justicia (2.0%)
- Sistematización por cada pago ($11.000)

5.7. Gastos Administrativos

El valor a contratar se encuentran incluidos gastos que pudieron llegar a causarse en desarrollo del contrato.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Teniendo en cuenta la cuantía, la modalidad de la selección que se debe adelantar es la de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en la ley 1474 de 2011, artículo 94. Literal C), reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, que regula las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto que para el caso del Municipio de Peque es de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($49.025.340).** para la vigencia 2026

.

6.1. Requisitos habilitantes y documentos para su verificación

Los requisitos habilitantes y los documentos que acrediten su cumplimiento deberán ser presentados a través del SECOP II, dentro de los plazos establecidos en los términos del proceso. Únicamente serán evaluadas las propuestas de los proponentes que se encuentren debidamente inscritos en la plataforma y que hayan aportado la documentación completa requerida para la verificación de su capacidad jurídica, financiera, técnica y organizacional, conforme a lo estipulado en los pliegos de condiciones.

6.2. Verificación de requisitos

El Municipio de Peque verificará el cumplimiento de los requisitos en los términos del Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 parágrafos, sin menoscabo de darle aplicabilidad a las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 de la normativa en comento. La verificación se realizará en los términos contenidos en la presente invitación publica con el proponente que ofrezca el precio más bajo; en caso de que este no cumpla con los mismo, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

6.3. Requisitos habilitantes – Capacidad Jurídica

Los oferentes interesados en participar en la presente contratación deberán allegar los siguientes documentos que den cuente de su capacidad financiera y jurídica (Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015):

VERIFICACION JURIDICA		
NRO	**DECRIPCION DEL REQUISITO**	**REQUERIDO**
01	Carta de presentación de la propuesta: si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá estar firmada por la representante designada.	Diligenciar Formato No. 1
02	Acta de Conformación de la Unión Temporal, consorcio u otra.	Si aplica para este caso en particular
03	Autorización de la Junta o Asamblea de Socios.	Si aplica para este caso en particular
04	Certificado sobre su existencia y representación legal: El objeto social del proponente deberá estar relacionado con el objeto de la contratación. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a treinta (30) días.	Certificado de Cámara y Comercio

05	Certificado de Registro Mercantil Las personas naturales deberán presentar su certificado de registro mercantil. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad a treinta (30) días, contados a partir de la fecha de cierre de la contratación.	Certificado de Cámara y Comercio
06	Certificado de Registro Único Tributario. Para los Consorcios y/o Uniones Temporales, deberá presentarse el correspondiente a cada uno de sus integrantes.	RUT debidamente clasificado en según UNSPSC versión 4.
07	Certificado del pago de parafiscales y aportes a la seguridad.	Diligenciar y firmar Formato No. 2
08	Certificado de Responsabilidad Fiscal	Del proponente y representante legal, para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co
09	Certificado de Antecedentes Disciplinarios	Certificado con una fecha de antelación no superior a tres (3) meses, contado a partir de la fecha de entrega de documentos habilitantes, consultando la página www.procuraduria.gov.co
10	Certificado de no sanciones o incumplimiento	Diligenciar y Firmar Formato No. 3
11	Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	Diligenciar y Firmar Formato No. 4
12	Certificados antecedentes judiciales	Certificado de la Policía Nacional de Colombia, http://antecedentes.policia.gov.co:7003/ WebJud icial/, con excepción de las sociedades anónimas abiertas que presentarán manifestación escrita y expresa por parte del representante legal.
13	Certificado de Consultas de Medidas Correctivas CNPC – Ley 1801 de 2016	Página de la policía en el link consultas medidas correctivas CNPC.
14	Certificado expedido por la REDAM (registros de deudores alimentarios morosos)	Pagina https://www.redam.gov.co/
15	Cédula de Ciudadanía	Fotocopia del proponente o del Representante Legal
16	Adjuntar certificado de paz y salvo Municipal	Vigencia no mayor a 30 días

NOTA: EL contratista seleccionado deberá aportar en el momento del primer pago el Certificado de paz y salvo municipal.

6.4. Cumplimiento

Se verificará de acuerdo con la información que presente el proponente en el cuadro anexo, sobre las sanciones o incumplimiento que le hubieren sido ejecutoriadas, dentro del último año contado a partir del día, mes y año de cierre del presente proceso de selección.

Por declaratoria de incumplimiento (DECLARATORIA DE CADUCIDAD) debidamente ejecutoriada dentro del último (01) año se le asignará la calificación de NO ADMISIBLE a la propuesta.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se procederá según los criterios anteriores, pero bastará con que uno de sus integrantes sea NO ADMISIBLE para que el consorcio o la unión temporal también lo sea. En caso contrario se calificará ADMISIBLE.

6.5. Experiencia general del proponente.

Los proponentes deberán acreditar mínimo dos (2) o más experiencias en contratos ejecutados o en ejecución con entidades públicas o privadas, a nivel local, departamental o nacional, que demuestren la ejecución de actividades relacionadas con el objeto del presente proceso, tales como Suministro agropecuario.

La experiencia deberá evidenciar el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales y estar debidamente certificada. Igualmente, el proponente podrá acreditar que dentro de su objeto social o actividad económica se encuentra objeto de la presente invitación. En caso de no acreditarlo, la propuesta será considerada **NO ADMISIBLE**

En caso de consorcio o Uniones Temporales, la experiencia puede ser cumplida por uno de los integrantes de la modalidad de asociación o por la sumatoria de las experiencias acreditadas por cada uno de los integrantes, de conformidad con el porcentaje de participación.

6.6. Criterios de evaluación, procedimiento de selección y declaratoria desierta

6.6.1. Factores de evaluación: **(FORMATO NO. 6)**

En el presente proceso de invitación pública se tendrá como único factor evaluable el PRECIO. (Art. 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4to del Decreto 1082/2015).

DECRIPCION DEL REQUISITO	REQUERIDO

Propuesta Económica	Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos e incluir el impuesto al valor agregado IVA, si hay lugar a ello, sin superar el presupuesto oficial, de lo contrario será eliminado del proceso. Cada proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems, sin superar el presupuesto oficial, de lo contrario será eliminado del proceso de selección. La sumatoria de los ítems en ningún caso podrán superar el presupuesto oficial de la presente contratación según los valores planteados por la administración, de lo contrario la propuesta será rechazada.

6.7. Factores de desempate:

El Municipio atendiendo las determinaciones del artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 7 del Decreto 1082/2015, adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

6.8. Causales que generan la declaratoria de desierta del proceso

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, una vez haya subsanado los requisitos a que haya lugar. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. En caso de empate en el menor precio la Administración Municipal evaluará la propuesta de quien la haya entregado primero, según el orden de entrega de estas. Luego de lo anterior, se verificará el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes respecto del oferente con el precio más bajo. Se procederá a publicar Informe de Verificación, indicando si el proponente con el precio más bajo cumple o no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad. Agotado el término para subsanar, se elaborará el consolidado del informe de verificación y evaluación, el cual se pondrá a disposición por un día hábil para que presenten las observaciones que consideren pertinentes.

La Administración Municipal publicará la Comunicación de Aceptación en el SECOP, por medio de la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

El estudio de riesgos busca estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la contratación (Artículo 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

7.1. Definición de Impacto

El impacto está compuesto por los efectos a mediano y largo plazo que tiene un contrato para el municipio y para el entorno, sean estos efectos o consecuencias deseadas (planificadas) o sean

no deseadas. La evaluación de impacto tiene por objeto determinar si el contrato produjo los efectos deseados y si esos efectos son atribuibles al contratista o al municipio, la evaluación de impacto también permite examinar consecuencias no previstas, ya sean positivas o negativas.

7.2. Tipos de Riesgos

- **Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

- **Riesgos Sociales o Políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

- **Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

- **Riesgos Financieros:** es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.

- **Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

- **Riesgos de la Naturaleza:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.

- **Riesgos Ambientales:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

- **Riesgos Tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

- **Riesgo Covid:** Se presente ante la no observancia de las medidas de bioseguridad establecidas para evitar el contagio

Los riesgos anteriormente descritos deben ser asumidos por el contratista. Con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, así mismo se considera pertinente establecer la cláusula penal como sanción y estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. Finalmente, en caso de que se materialice un riesgo, para mitigar el impacto o consecuencias de éste, se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley. En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del futuro contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

En orden a lo descrito, se procede entonces al establecimiento de la matriz de riesgo a que puede estar sometido el contrato a realizar:

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo asociado al **cumplimiento del contrato**	**No satisfacción de la Necesidad de la entidad en los términos previstos**	2	3	5	Riesgo medio	Contratista	Ampliar el tiempo para la entrega, de modo que se permita a proveedor adquirir, transportar y entregar el producto. -Póliza de Cumplimiento (20% -Póliza de Calidad del bien suministrado (20%	1	3	4	Bajo	SI	Supervisor del contrato	Al firmar el acta de inicio del contrato	Fecha acta de terminación del contrato	Actas de entrega	Una sola vez
2	General	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riego asociado a la **calidad de los suministros**	La obra no cumpla con las especificaciones técnicas	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista	-Póliza de Cumplimiento (20% -Póliza de Calidad del bien suministrado (20%	1	1	2	Bajo	si	Supervisor del contrato	Al firmar el acta de inicio del contrato	Fecha acta de terminación del contrato	Actas de entrega	Una sola vez

8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

8.1. Mecanismos De Cobertura Para Garantizar Obligaciones:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de mínima cuantía y en las adquisiciones en grandes superficies la entidad puede exigir o no garantías.

Para la ejecución del contrato y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá constituir las siguientes garantías:

a) ***Calidad del bien suministrado***: En cuantía del 20% del valor total del contrato, su vigencia será la del contrato y cuatro (04) meses más.

b) ***cumplimiento***: En cuantía del 20% del valor total del contrato, su vigencia será la del contrato y cuatro (04) meses más.

9. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL – ARTICULO 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015

Una vez analizada la normatividad vigente, y la información que se encuentra publicada en la página web del Ministerio de Comercio, Industrial y Turismo en coordinación con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, relativa a los Tratados vigentes en materia de contratación pública, en especial el numeral C del Manual para el manejo de acuerdos comerciales en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente donde se evidencia que el presente proceso contractual se encuentra excluido de la aplicación de lo contenido en los artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del decreto 1082 de 2015, pues no son objetos de esta norma los contratos realizados mediante la modalidad Mínima cuantía estipulada en la ley 1150 de 2007 y es precisamente esa modalidad la que se va aplicar en la presente contratación, en virtud del artículo 2°, numeral 4° literal h) de la misma norma.

9.1. Supervisión.

La ejecución del contrato contará con una supervisión que será ejercida directamente por el Municipio de Peque, a través de la secretaria De Agricultura Medio Ambiente Y Turismo, o quien haga sus veces para estos efectos, adscrito a la planta de cargos de la administración municipal.

9.2. ANEXOS:

- Certificado de disponibilidad presupuestal
- Certificado de existencia en el banco de proyectos

ROGER ANDRÉS CARTAGENA USUGA
Secretario de despacho
Agricultura Medio Ambiente Y Turismo - SAMAT
Municipio de Peque

Proyecto:	Astrid Yurleny Arango
Revisó y aprobó:	*Alberto León Grisales*